

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 198/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°16/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014, Acta N° 03/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°16/14, Acta N° 03/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$1.000.000.- a la "JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO", RUT 75.953.180-9, Personalidad Jurídica N°07 del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada legalmente por su Presidente Mauricio Suárez Olivares, RUN 12.075.916-7, para la instalación del Comedor Abierto Cerro Mayaca."

**SEGUNDO** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Presupuesto - ADM. Y FINANZAS - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°16/14 Acta N°03/2014.  
LMG/HCM/DMB/bof.-